



CULTURA DE LA LEGALIDAD: implica que los integrantes de una sociedad aceptan el imperio de la ley en función de sus convicciones personales, de sus valores, principios y razonamientos y, de ser necesario, participan en la elaboración, modificación e implementación de las leyes que rigen a todas las personas e instituciones dentro de esa sociedad.

ESTADO DE DERECHO: estado en el que autoridades e individuos se conducen con apego a las normas jurídicas que protegen los derechos y libertades inherentes de las personas y que debe ser aplicado por instituciones imparciales y accesibles que generan certidumbre.

INTEGRIDAD: cualidad de los servidores públicos para conducirse y actuar en congruencia con los valores y principios del Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal, del Código de Conducta de la dependencia o entidad a la que pertenece y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (LFRASP).

AUTOESTIMA: Valoración del individuo con relación a sí mismo. Las personas que tienen la autoestima más alta tienen menos probabilidades de ser influenciadas por sus amigos y pares.

DEBIDO PROCESO: El proceso donde se escuchan, deciden y sancionan (si es necesario y apropiado) presuntas violaciones. El debido proceso a la vez está regulado por reglas, y el gobierno u otro cuerpo encargado de imponer sanciones, debe cumplir estas reglas.

ESTADO DE DERECHO: Un sistema donde las leyes protegen los derechos de cada miembro de la sociedad. El Estado de derecho facilita la participación, la equidad y la protección.

GOBIERNO AUTORITARIO: Una sociedad donde el gobierno o la élite utiliza leyes para oprimir a ciertos miembros de la sociedad y privilegiar a otros.

LEYES: Reglas formales, establecidas y aplicadas por el gobierno. Prohíben o regulan ciertos actos o conductas. Las violaciones a la ley conducen a una sanción claramente descrita y aplicada por el gobierno.

NORMAS: Un conjunto de reglas o lineamientos estipulados acerca de la conducta, el comportamiento o los actos, desarrollados por las asociaciones y los grupos de la comunidad, que los individuos tienen que cumplir y obedecer, ante la posibilidad de enfrentar un castigo o una sanción.

PENSAMIENTO CRÍTICO: La habilidad de analizar objetivamente la información y las experiencias, generar alternativas adecuadas y después tomar una decisión basada



en tus propios objetivos o valores. El pensamiento crítico requiere que los individuos estén informados y sean reflexivos.

CULTURA: El conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias.

CULTURA DEMOCRÁTICA: se refiere inicialmente a la relación de los ciudadanos con el sistema político de democracia representativa, su participación, la apropiación de los derechos y los valores que se desprenden del ideal democrático como la tolerancia, la inclusión, la no discriminación, entre otros.

CIUDADANÍA: Ciudadanía se refiere al conjunto de derechos y deberes a los cuales el ciudadano o individuo está sujeto en su relación con la sociedad en que vive. El término ciudadanía proviene del latín *civitas*, que significa 'ciudad'. Por tanto, ciudadanía es la condición que se otorga al ciudadano de ser miembro de una comunidad organizada.

La ciudadanía implica derechos y deberes que deben ser cumplidos por el ciudadano, sabiendo que aquellos serán responsables por la convivencia del individuo en la sociedad.

EL concepto de ciudadanía está ligado al derecho, sobre todo en lo que se refiere a los derechos políticos, sin los cuales el individuo no puede intervenir en los asuntos del Estado, y que permiten la participación directa o indirecta del individuo en el gobierno y en la consiguiente administración a través del voto directo para elegir o para competir por cargos públicos de forma indirecta.

TRANSPARENCIA: Conjunto de disposiciones y actos mediante los cuales los sujetos obligados tienen el deber de poner a disposición de cualquier persona la información pública que poseen y dan a conocer, en su caso, el proceso y la toma de decisiones de acuerdo con su competencia, así como las acciones en el ejercicio de sus funciones.

COHECHO: Cometten el delito de cohecho: El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y el que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

INTERÉS PÚBLICO: Es el conjunto de pretensiones relacionadas con las necesidades colectivas de los miembros de una comunidad y protegidas conforme a derecho.



RESPECTO: El respeto es la capacidad de reconocer, apreciar y valorar a los otros teniendo en cuenta que todos somos válidos. El respeto es un valor que requiere de reciprocidad, lo que implica derechos y deberes para ambas partes.

El respeto requiere aprender a escuchar a los otros cuidando todas las formas de vida diferentes. Es un valor importante para la sociedad, ya que genera apoyo y solidaridad en el grupo social.

LIBERTAD: La libertad es un valor que nos ayuda a realizarnos como personas. La libertad individual se enmarca dentro de lo social. Esta dinámica está íntimamente relacionada con el respeto y la responsabilidad.

Si una sociedad no tiene la libertad como uno de los valores más importantes, esta se torna represiva y dictatorial limitando la realización personal y social.

JUSTICIA: La justicia es un valor importante porque busca el equilibrio entre el propio bien y el de la sociedad. La justicia da a cada ciudadano lo que le corresponde para suplir sus necesidades básicas para que pueda aportar a la sociedad. La justicia implica conjugar la libertad individual, la igualdad y la interdependencia de cada miembro de una comunidad.

TOLERANCIA: La tolerancia es el valor que concede dignidad, libertad y diversidad en una sociedad, asumiendo que todos somos diferentes. La tolerancia significa que abrazamos opiniones, estilos de vida y creencias diferentes a las nuestras para relacionarnos como seres humanos.

EQUIDAD: La equidad es tratar a todos por igual, independiente de su clase social, raza, sexo o religión. La equidad es un valor fundamental para reforzar el respeto a las características particulares de cada individuo y dar un sentido más profundo a la justicia como derecho fundamental.

PAZ: La paz es un valor que busca formas superiores de convivencia. Es un ideal que evita la hostilidad y la violencia que generan conflictos innecesarios. La paz es la base para la armonía consigo mismo y con los demás para tener una vida serena y tranquila agradeciendo la existencia.

HONESTIDAD: La honestidad es un valor social que genera acciones de beneficio común y se refleja en la congruencia entre lo que se piensa y lo que se hace.

La honestidad propicia un ambiente de confianza si existe la sinceridad para uno y para los demás. La seguridad y credibilidad que la honestidad genera ayuda a la construcción de una sociedad que valora la verdad, sin engaños ni trampas.

RESPONSABILIDAD: La responsabilidad significa asumir las consecuencias de nuestros actos y cumplir con nuestros compromisos y obligaciones ante los demás.



La responsabilidad como valor nos hace conscientes sobre las implicaciones, los alcances y los aspectos críticos que conllevan nuestras acciones y decisiones tornando al ciudadano más maduro y ético.

LEALTAD: La lealtad es un valor que se relaciona con la formación de carácter. La lealtad es la fidelidad que se tiene en las acciones y comportamientos individuales y sociales para ser dueños de la propia voluntad.

La lealtad impulsa a la consecución de objetivos que caracteriza a un emprendedor, por ejemplo: una persona leal conserva las amistades y relaciones por los valores que transmite sin conformarse con los placeres pasajeros.

VALORES MORALES: Los valores morales están compuestos por un conjunto de normas y costumbres que se transmiten desde la sociedad a los individuos, a fin de que sean respetadas y cumplidas. Estos valores buscan mantener el equilibrio de las buenas conductas de las personas para que diferencien lo bueno y lo malo, así como, lo justo y lo injusto.

VALORES ÉTICOS: Los valores éticos conforman unas guías de comportamiento que busca regular la conducta de los individuos en la sociedad y se relacionan con los valores morales. Entre los valores éticos, se pueden mencionar el respeto, la integridad, la justicia, la equidad, entre otros.

VALORES UNIVERSALES: Los valores universales abarcan todas aquellas cualidades y principios que se consideran y reconocen como positivos y correctos por todas las personas. Estos valores son transversales en la sociedad y no están limitados por ningún tipo de diferencias culturales.

Los valores universales definen las conductas y normas que nos permiten llevar a cabo una convivencia armoniosa, respetuosa, tolerante e integradora entre todos los individuos que nos rodean sin distinción alguna porque se pueden compartir y fomentar constantemente.

VALORES HUMANOS: Son valores humanos aquellos valores compartidos que establecen los principios y regulan las acciones de las personas, a fin de alcanzar una convivencia saludable entre los individuos. Los valores humanos no se ven limitados por ningún tipo de barrea cultural o religiosa, ya que su propósito es generar bienestar a través del respeto, la solidaridad, la libertad, entre otros.

VALORES CULTURALES: Se conoce como valores culturales el conjunto de creencias, costumbres, lenguas y tradiciones compartidas y que identifican a un grupo de personas. Los valores culturales establecen el sentido de pertenencia que una persona tiene con respecto a su comunidad, pueblo, ciudad y país.



Estos valores son propios y exclusivos de un grupo de personas, de allí que establecen la identidad cultural de los individuos.

VALORES SOCIALES: Los valores sociales son el conjunto de valores reconocidos en una sociedad y que determinan el comportamiento social de las personas que conforman una comunidad.

Los valores sociales pretenden fortalecer las relaciones humanas y alcanzar el equilibrio del bienestar social a través de las cualidades que se consideran positivas como el respeto, la justicia, la amistad, entre otros.

VALORES RELIGIOSOS: Los valores religiosos están compuestos por aquellas conductas establecidas como correctas según la religión o los dogmas que cada individuo siga. Estos valores no son impuestos por la sociedad, sin embargo, conllevan a las cualidades y virtudes que se consideran como correctas en la sociedad como, por ejemplo, la caridad, la solidaridad, el amor, entre otras.

VALORES FAMILIARES: Los valores familiares están compuestos por una serie de principios, creencias y costumbres que se enseñan en el hogar y que son transmitidas de generación en generación.

En familia, las personas aprenden qué es el amor, la unidad, el respeto, el sentido de pertenencia y los lazos familiares, entre otros. Son valores de gran importancia porque constituyen la base de toda sociedad.

VALORES PERSONALES: Se denominan valores personales aquellos que cada persona considera como importantes para cubrir sus deseos y necesidades. Por esta razón, los valores personales están adaptados a cada individuo y definen su personalidad, estilo de vida, conducta, objetivos, entre otras cosas.

Estos valores son variables en el tiempo según las experiencias o necesidades, y parten de la idea de actuar bajo aquellas acciones que se consideren correctas y positivas.

VALORES CÍVICOS: Los valores cívicos son aquellas conductas que se consideran positivas para el buen y continuo desarrollo de la sociedad. Estos valores son reconocidos por diversos grupos sociales y transmitidos de una generación a otra, por tanto, también forman parte del legado cultural social.

VALORES DE LA DEMOCRACIA: Los valores de la democracia son aquellos que buscan establecer el orden social y progreso de los individuos. Están compuestos por valores éticos y sociales que buscan fomentar los principios de la democracia, la comprensión política, la libertad de pensamiento y la igualdad de derechos, entre otros.



VALORES EMPRESARIALES: Se llaman valores empresariales todos aquellos valores que definen los principios éticos y la cultura organizacional que identifica a una empresa. Estos valores tienen como propósito generar mayores rendimientos, un sentido de pertenencia y fomentar la cultura organizacional.

VALORES PROFESIONALES: Los valores profesionales son los valores que se fundamentan en el conocimiento y la experiencia de los individuos, todo lo cual les permite tomar decisiones en diversas situaciones laborales. Estos valores están relacionados con los valores éticos, morales y empresariales.